

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación que se propone
6/241	Gran área de expansión industrial de Galicia Enrique Lorenzo y Cía, S. A.	A y 10 por 100 de subvención con creación de 100 puestos de trabajo fijos.	A y 10 por 100 de subvención con 42 puestos de trabajo fijos.

ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
I. Gran área de expansión industrial de Andalucía		
CA/153/AA CO/211/AA CO/272/AA CO/331/AA H/165/AA MA/165/AA SE/245/AA SE/295/AA	La Aserradora Gaditana, S. A. Francisca Inglés Espinosa de los Monteros. Santos Moreno Adarve. Juan Jodral Gutiérrez. Arexco, S. A. (a constituir). Talleres Martín, S. A. Sociedad Cooperativa Limitada Nueva Andalucía. Rafael Campaña González.	Cádiz. Baena (Córdoba). Córdoba. Córdoba. Almonte (Huelva). Estepona (Málaga). Paradas (Sevilla). Marchena (Sevilla).
II. Gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León		
SG/234/CL SG/253/CL SO/82/CL SO/100/CL	Ayuntamiento Santa María la Real de Nieva. José Antonio y Pedro García Navarro. Pedro Carijo Cabrerizo. Jesús Valero Cascante.	Santa María la Real de Nieva (Segovia). Sangarcía (Segovia). Matamala de Almazán (Soria). Soria.
III. Gran área de expansión industrial de Extremadura		
BA/135/AE BA/395/AE CC/216/AE CC/238/AE CC/252/AE CC/274/AE CC/282/AE CC/292/AE CC/304/AE CC/319/AE CC/372/AE CC/387/AE	Francisco Vicente Trenado. Ayuntamiento de Villalba de los Barros. Sociedad Laboral Fersán. José Rubio Chaves. Sebastián y Julián Alonso Pascual. Agapito Iglesias Martín. Antonio Bote Serrano. Teodoro Casto Alvarez. Cesáreo Bejarano Manso. Pedro Collado Martín. Benito Muñoz García. Francisco Mostazo Fernández.	Badajoz. Villalba de los Barros (Badajoz). Trujillo (Cáceres). Alcuéscar (Cáceres). Mohedas (Cáceres). Plasencia (Cáceres). Logrosán (Cáceres). Jarandilla de la Vera (Cáceres). Hernán-Pérez (Cáceres). Casas del Castañar (Cáceres). Malpartida de Plasencia (Cáceres). Cáceres.

12926

RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Buñol, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras que ha de llevar a cabo la Jefatura de Carreteras, denominadas «I-V-388.B. Refuerzo del firme y construcción de vías lentas en la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 314,000 al 327,600», en término municipal de Buñol, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares, al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (procedimiento de urgencia), en relación con el artículo 42, párrafo b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por estar incluidas las referidas obras en el programa de inversiones públicas, según Resolución de la Dirección General de Carreteras de 23 de febrero del año en curso.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Las Provincias» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del indicado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento mencionado y en el de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto del levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, y formularán las alegaciones que estimen oportunas para subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación y aportarán el título de propiedad de las parcelas afectadas, así como el último recibo de pago de la contribución.

Valencia, 20 de abril de 1983.—El Director provincial.—6.082-E.

12927

RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, y en la Casa Consistorial de Chiva, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras que ha de llevar a cabo la Jefatura de Carreteras, denominadas «I-V-386.B. Refuerzo del firme y construcción de vías lentas en la CN-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 314,000 al 327,600», en término municipal de Chiva, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares, al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (procedimiento de urgencia), en relación con el artículo 42, párrafo b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por estar incluidas las referidas obras en el programa de inversiones públicas, según Resolución de la Dirección General de Carreteras de 23 de febrero del año en curso.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Las Provincias» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del indicado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento mencionado y en el de esta Dirección Provincial, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto del levantamiento de las referidas actas asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, y formularán las alegaciones que estimen oportunas para subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación y aportarán el título de propiedad de las parcelas afectadas, así como el último recibo de pago de la contribución.

Valencia, 20 de abril de 1983.—El Director provincial.—6.083-E.